

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.229

Miércoles 20 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2684054

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

DECLARA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE POSTULACIÓN DEL
CONCURSO 2025 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS
LOCALIDADES, REGULADO POR EL DS N° 39 (V. y U.), EN LA REGIÓN DE
ATACAMA

(Resolución)

Núm. 369 exenta.- Copiapó, 1 de agosto de 2025.

Vistos:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El decreto ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El decreto supremo N° 397 (V. y U.), de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015.
- La resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El decreto supremo N° 23 (V. y U.), de fecha 6 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

Considerando:

- Que, el Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de una Localidad, para así mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.
- La resolución exenta N° 700 (V. y U.), de 20 de mayo de 2025, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena, y la resolución exenta N° 868 (V. y U.), de fecha 25 de junio de 2025, que la modifica.
- La resolución exenta N° 301, de fecha 12 de agosto de 2021, que designa a la Encargada Regional para la Coordinación y Supervisión en la ejecución del Programa Pequeñas en la Región de Atacama y establece subrogación.
- Que, según lo dispuesto la resolución exenta N° 700 (V. y U.), de fecha 20 de mayo de 2025, dentro del proceso de selección de las propuestas a postulación, la Comisión Técnica Evaluadora calificará la localidad como Elegible si cumple con 60 puntos o más de los criterios de elegibilidad, y en caso contrario, se calificará como No Elegible.
- Que, mediante Acta de Elegibilidad del Programa para Pequeñas Localidades en la Región de Atacama, de fecha 10 de julio de 2025, se calificó la elegibilidad de las propuestas de

CVE 2684054

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

postulación del concurso 2025, calificándose como elegible la localidad de Incahuasi de la comuna Vallenar, con un puntaje total de 61 puntos; la localidad de Los Loros, de la comuna de Tierra Amarilla, con un puntaje total de 66 puntos y la localidad de Freirina Urbano, de la comuna de Freirina, con un puntaje total de 68 puntos.

6. Que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución exenta N° 700 (V. y U.), del 20 de mayo de 2025, con fecha 30 de julio de 2025, se constituyó la Mesa Regional para evaluar las propuestas calificadas como elegibles en virtud del Acta de Elegibilidad mencionada en el considerando anterior.

7. Que, la Mesa Regional estuvo conformada por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; el representante de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; el representante del Director Serviu Atacama, el representante del Delegado Presidencial Regional, la representante del Gobernador Regional de Atacama y la Encargada del Programa para Pequeñas Localidades de la Seremi Minvu Atacama.

8. Que, de acuerdo con los criterios regionales, la revisión y evaluación de la Etapa Mesa Regional del concurso 2025 del Programa para las Pequeñas Localidades, el proceso de selección de las propuestas municipales de postulación de las localidades, concluyó como localidad seleccionada, a la localidad de Los Loros de la comuna de Tierra Amarilla, con un puntaje de selección correspondiente a 76,2 puntos.

9. Que, atendiendo a lo expuesto, es procedente dictar lo siguiente:

Resolución:

1. Declárese a la localidad de Los Loros de la comuna de Tierra Amarilla, de la Región de Atacama, como seleccionada para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, correspondiente al llamado del año 2025, de acuerdo con el DS 39 (V. y U.), de 2015, y conforme a la evaluación que consta en acta de Mesa Regional de fecha 30 de julio del año 2025.

2. Publíquese extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, en cumplimiento de lo establecido en el resuelvo N° 9 de la resolución exenta N° 700 (V. y U.), de fecha 20 de mayo de 2025.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Rocío Díaz Gómez, Secretaria Regional Ministerial.